

 Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 1

DÍA: 28	MES: 05	AÑO: 2026
----------------	----------------	------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	MC-20260133	De:	SUMINISTRO MONTO AGOTABLE
Objeto del contrato: "SUMINISTRAR ELEMENTOS NECESARIOS PARA ASEO Y CAFETERÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPÍA CALDAS".			
Nombre o razón social del Supervisor:		NIT/CC	CARGO
JULIÁN ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ		1.060.597.917	SECRETARIO DE HACIENDA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO propietario del establecimiento de comercio GLOBAL COMERCIALIZADORA Insumos y suministros		NIT/CC: 71.311.832-4	

Valor del contrato:	\$ 28.045.061
Plazo:	250 (DÍAS)
Fecha de Iniciación:	04 DE MAYO DE 2026
Fecha de Terminación:	16 DE DICIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Supia Caldas y: **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO propietario del establecimiento de comercio GLOBAL COMERCIALIZADORA** NIT 71.311.832-4, se celebró el Contrato por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 28.045.061)**, y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 16 de DICIEMBRE del 2026.
- Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 01** del Contrato **MC-20260133**, de suministro por monto agotable, se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual, según informe presentado por el contratista, las cuales

 Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 1

una vez verificadas se reciben a satisfacción por el municipio de Supía a través del supervisor del contrato.

- Que, acorde con el informe presentado en el desarrollo del contrato se ha dado una ejecución financiera del mismo, tal como se detalla más adelante.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Obligación contractual	Actividad verificada por la supervisión
1. Efectuar entregas del objeto contratado con las características y especificaciones solicitadas, en el sitio señalado, almacén del municipio de Supía, Caldas.	La supervisión verificó que el contratista efectuó la entrega de los elementos de aseo y cafetería solicitados en el almacén municipal de Supía, Caldas, conforme a las características y especificaciones requeridas por la entidad. La entrega se realizó sin generar costos adicionales al Municipio por concepto de transporte, cargue, descargue o logística.
2. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el municipio de Supía, Caldas, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice el municipio, a través del supervisor del contrato.	Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión no evidenció elementos defectuosos ni bienes que incumplieran las especificaciones técnicas exigidas. En consecuencia, no fue necesario requerir reposición o cambio de productos al contratista.
3. Desarrollar y cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los estudios previos, documentos precontractuales, invitación, oferta, actas, acuerdos e informes.	La supervisión constató que el contratista dio cumplimiento al objeto contractual mediante el suministro oportuno de los elementos requeridos, en condiciones adecuadas de calidad y conforme a lo previsto en los documentos contractuales y precontractuales que hacen parte integral del proceso.
4. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos de aseo y cafetería, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.	Se verificó que los elementos suministrados fueron entregados en buen estado físico, sin señales visibles de deterioro, manipulación inadecuada o afectación que comprometiera su

 Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 1

Obligación contractual	Actividad verificada por la supervisión
	uso. Los bienes fueron recibidos a conformidad en el almacén municipal.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que puedan presentarse.	La supervisión evidenció una ejecución contractual desarrollada bajo criterios de colaboración, oportunidad y buena fe, sin que durante el periodo reportado se presentaran dilaciones, entramientos o situaciones que afectaran el cumplimiento normal del contrato.
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.	Durante el periodo evaluado, el contratista atendió las instrucciones y requerimientos impartidos para la coordinación de la entrega y seguimiento del suministro. Se mantuvo comunicación adecuada con la supervisión y con el personal encargado del recibo en almacén.
7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	La supervisión verificó la presentación de los soportes correspondientes al cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, conforme a los documentos allegados para el periodo del mes de mayo de 2026.
8. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	El contratista allegó los documentos y soportes requeridos por la entidad para el control contractual, incluyendo los documentos necesarios para la revisión, seguimiento y trámite correspondiente al periodo reportado.
9. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión no evidenció situaciones relacionadas con divulgación indebida de información conocida con ocasión de la ejecución contractual. El contratista mantuvo una conducta acorde con el deber de reserva y confidencialidad establecido en el contrato.

 Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 1

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato de SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE N.º **MC-20260133**, por parte del MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS, quién de acuerdo con la forma de pago pactada se realizará un pago correspondiente al **INFORME UNO (1)** de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se constató la certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas.

Resumen General del Estado del Contrato.

El presente documento corresponde a la aprobación del **INFORME UNO (1)** de supervisión realizado al contrato N.º **MC-20260133**, con el objeto antes enunciado, por lo que del análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar, se concluye que ha venido ejecutando a satisfacción las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto se procede a autorizar el pago parcial aquí contenido.

El Contratista aportó Certificación parafiscales y planilla **No. 6019691292, fecha de pago 11 de mayo de 2026**, por un valor discriminado de \$ **1.336.200**, que acredita que se encuentra a paz y salvo para el periodo relacionado por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

ANÁLISIS FINANCIERO:

VALOR CONTRATADO	\$ 28.045.061
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$7.057.700
PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN ACTAS ANTERIORES	\$00
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	0
VALOR AUTORIZADO DE PAGO SEGÚN LA PRESENTE ACTA	\$7.057.700
SALDO POR EJECUTAR	\$20.987.361

 Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 1

El análisis se realizó a partir del contrato de Prestación de Servicios N.º **MC-20260133**, teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido, valores causados, ejecutados, pagados y pendientes por Pagar al Contratista. En virtud de lo expuesto se autoriza el pago **POR CONCEPTO de esta acta de SUPERVISIÓN UNO (01)** del contrato N.º **MC-20260133** la suma de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 7.057.700)**

Para constancia, se firma la presente acta a los (28) días del mes de mayo de 2026.

Firma:

Nombre: **JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ**
SECRETARIO DE HACIENDA
SUPERVISOR